



# Shitsuke s.r.l.

CBTL N° 145 de IEC-IECEE en Argentina.

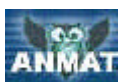
*Creando valor para usted, y por usted...*

Laboratorio de ensayos – Laboratorio de calibraciones – Organismo de Inspección.



## III° CONGRESO DE COMERCIO EXTERIOR UB - CAMBRAS "Complementación y Calidad"

Buenos Aires, 14 y 15 de Septiembre de 2006  
Salón Auditorio de la Embajada del Brasil



EMBAJADA DEL BRASIL

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ARLOS ASOCIACION ARGENTINA DE LOGISTICA EMPRESARIA

UNIVERSIDAD DE BELGRANO BUENOS AIRES

UNION EXPORT AR

CERA

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

CAMARA DE IMPORTADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CIRA

Modelo ensayado por el CBTL N° 145 de IEC  
Model tested by CBTL N° 145 of IEC

Shitsuke -Inside-

www.shitsukesrl.com.ar

Facultad de Ingeniería  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

**CEMI**  
Compatibilidad Electromagnética

LEDE Laboratorios Electrónicos  
Departamento de Electrónica

SIECIT Sistema Integrado de Servicios  
Certifica el nivel o nivel superior de Tecnología

**"Complementación y Calidad en Servicios Tecnológicos"**

5 Ejes temáticos de la participación de Angel Cirocco, en el Tercer Panel, del día 15 de septiembre a las 12 h.

>Tiempo estimado de lectura: 7 minutos<



# Shitsuke s.r.l.

CBTL N° 145 de IEC-IECEE en Argentina.

Creando valor  
para usted, y por  
usted...

Laboratorio de ensayos – Laboratorio de calibraciones – Organismo de Inspección.

## “Complementación y Calidad en Servicios Tecnológicos”



### 1-El CB-SCHEME de la IEC-IECEE como herramienta para el crecimiento tecnológico de la región:

Para lograr el libre intercambio de productos en el campo electrotécnico, se debe afianzar y construir la confianza necesaria que permita garantizar; PRECISIÓN - EXACTITUD - REPETIBILIDAD y REPRODUCIBILIDAD.

Asegurados estos parámetros, se puede demostrar que los productos a comercializar son confiables y responden a los mismos estándares del país donde se los pretende introducir.

Estas pautas internacionales, se basan en que se deben ofrecer garantías que permitan evidenciar la no distorsión del mercado local donde se pretende introducir productos.

En términos generales, la distorsión puede ser vista como:

- ✓ Disminución de la seguridad sobre las personas y los bienes.
- ✓ Desarticulación del sector productivo local por la competencia desleal.

Si bien mediante acuerdos políticos se ha intentado dar sustento a estas garantías, la evidencia indica que no logran el sustento mínimo requerido por el comercio internacional, para el libre intercambio de mercancías.



El CB-SCHEME de la IEC, es el único sistema internacional para la evaluación de la conformidad de productos y materiales eléctricos, que facilita el intercambio comercial de mercancías con algún grado de electrotecnología. Este sistema internacional, funciona por acuerdos de orden tecnológico, generados sobre la base de **evaluación de pares**

En América, sólo CANADÁ, EE-UU y Argentina superaron estas auditorías de pares, facilitando el libre comercio para más de 150 productos. En Argentina, **IRAM** opera como el NCB (National Certification Body) y **Shitsuke s.r.l.** como CBTL (Certification Body Testing Laboratory)



### 2- La regulación de pisos mínimos de calidad en los productos.

La regulación, encuentra sustento cuando un determinado segmento de la industria debe consolidarse, o cuando los productos de consumo masivo pueden afectar la seguridad de las personas.

Como caso práctico: **¿Cuántos kilos debe soportar un silla, antes que se rompan sus patas?**

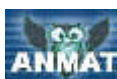
Sin un límite regulado, el productor que intenta operar con responsabilidad social, no encontrará en el mercado un segmento competitivo, y sólo puede preocuparse por una competencia de precios.

Considerando el precio de venta como único parámetro; a menor cantidad de material, menor será el precio de venta...



Sin regulación efectiva;

- ✓ El mercado no se ordena, y voluntariamente no se logra el establecimiento de un marco de competencia igualitaria entre los actores comerciales.
- ✓ La seguridad de las personas quedan relegadas a la ciega persecución de beneficios económicos.
- ✓ Proliferación de agentes económicos no deseables, en mercados de alta competencia Internacional.
- ✓ Se minimiza o evapora la confianza lograda internacionalmente para la colocación de productos en el exterior.





# Shitsuke s.r.l.

CBTL N° 145 de IEC-IECEE en Argentina.

*Creando valor para usted, y por usted...*

Laboratorio de ensayos – Laboratorio de calibraciones – Organismo de Inspección.



### 3-Pautas de la OMC sobre barreras técnicas al comercio.

La organización mundial del comercio, sólo impone sanciones cuando las barreras técnicas al comercio no hacen referencias a normas internacionales.

Los países que han adoptado estas pautas, participan activamente en los procesos de normalización, Nacionales, Regionales e Internacionales, de modo de influir en la concepción de productos seguros, y limitar la existencia de elementos no deseados por los consumidores, que perturbarían severamente el segmento de mercado donde operan.



### 4-Los organismos de normalización internacionales y su aporte en los procesos de evaluación de la conformidad.

A nivel Internacional, solo se aceptan normas las emitidas por:  
ISO - INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION.  
IEC - INTERNATIONAL ELECTROTECHNICAL COMISIÓN.



La adopción de normas emitidas por estos organismos, simplifica la implementación de sistemas o modelos para la evaluación de la conformidad, para ser implementados en carácter compulsorio.

En el plano internacional del comercio, la normalización Nacional o Regional empleada como barrera u obstáculo técnico, carecen de sustento legal si no se fundamentan en normas internacionales. Normalizar y regular el comercio sobre la base de normas técnicas que se apartan de los requisitos mínimos internacionalmente aceptados, limita las posibilidades de los productores en la apertura de nuevos mercados y a la incorporación de nuevas tecnologías.



### 5-ÉTICA para la evaluación de la conformidad en el desarrollo de actividades tecnológicas.

Existe una delgada línea para no entrar en conflictos de intereses cuándo se operan sistemas de evaluación de la conformidad. El estado no debe permitir vacíos legales, ya que rápidamente serán cubiertos por actividades que se apartan de los principales ejes motores de estos sistemas.



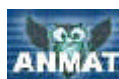
Cuando se regula un segmento del mercado por certificación OBLIGATORIA, como medida preventiva “ex-ante” y supletoria de las actividades de control que le son propias a los Estados, estos deben mantener una fuerte presencia, en inducir a un rumbo claro y definido sobre las tareas y funciones que se deleguen mediante el sistema de reconocimientos o notificaciones.

No estar... facilita la pérdida del horizonte de cada uno de los actores del sistema, y se impide desarrollar una percepción clara de los objetivos primarios.

La ausencia del Estado, facilita a que distintos actores puedan percibir o identificar de manera distinta, los ejes principales que dan sustento a los sistemas regulados:



- ✓ **GARANTIZAR LA COMPETENCIA IGUALITARIA ENTRE LOS ACTORES ECONÓMICOS QUE OPERAN EN UN DETERMINADO SEGMENTO DEL MERCADO.**
- ✓ **AUMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS CONSUMIDORES INEXPERTOS, QUE CONSUMEN LO ALCANZADO POR LAS REGULACIONES.**



**Por Angel Cirocco.  
Director SGCT.**